MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GSU

18656
10-12-2025

LUGAR Y ECHA : Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2025

INTERVIENEN : **Coronel ERNESTO MEJIA ARAQUE**
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército
SV. JORGE HERNAN BUSTAMANTE PAREJA
Supervisor del contrato No 027-ICFE-2025
ÓSCAR FERNÁNDEZ BARRERA
Cedula No 80.142.102 de Bogotá D.C.
Contratista

ASUNTO : ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION No. 027-ICFE-2025. CUYO OBJETO ES "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTRUCTURAS DE ACUERDO AL TIPO DE ACABADO EN LAS VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"**

Al efecto se procedió así:

Entre los suscritos, coronel **ERNESTO MEJIA ARAQUE**, quien actúa en nombre y representación del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.030.064 de Pamplona-Norte, en su calidad de director del ICFE, conforme se acredita con el acto de nombramiento contenido en el Decreto No. 1611 de 02 de octubre de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional y Acta de Posesión No. 0188-23 del 6 de octubre de 2023. del Ministerio de Defensa Nacional; legalmente facultado para celebrar contratos y sus modificatorios conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y por la otra el señor **ÓSCAR FERNÁNDEZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.142.102 de Bogotá D.C, quien adelante se denominara EL **CONTRATISTA**, facultada para obligarse con el presente acuerdo, hemos convenido terminar anticipadamente por mutuo acuerdo y proceder a la liquidación bilateral del contrato de prestación de servicios **027-ICFE-2025**, previa las siguientes consideraciones.

Que el contrato de prestación de servicios 027-ICFE-2025, celebrado electrónicamente mediante plataforma SECOP II el día 31 de enero de 2025 entre el director del INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO y el señor **ÓSCAR FERNÁNDEZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía

No. 80.142.102 de Bogotá D.C, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTRUCTURAS DE ACUERDO AL TIPO DE ACABADO EN LAS VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"

Que el contrato mencionado se pactó con un plazo de ejecución de diez (10) meses y diecisiete (17) días, de acuerdo a su cláusula quinta, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que mediante acta de inicio con radicado AROINT-2025-01136 Id: 145154 del 13 de febrero del año en curso, las partes dieron inicio al contrato y establecieron como fecha de inicio el 09 de febrero y fecha de terminación el 26 de diciembre de 2025.

Que el valor y condiciones de pago pactadas en el contrato de prestación de servicios No. 027-ICFE-2025, fue por la suma de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($29.150.000,00) M/CTE, incluido impuestos y demás tasas, gastos y deducciones a que haya lugar, la cual se cancelará por de acuerdo a facturación concertadas con el supervisor:

No	RELACIÓN DE PAGOS	VALOR PAGO
1	CORTE No. 1	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
2	CORTE No 2	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
3	CORTE No 3	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
4	CORTE No 4	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
5	CORTE No 5	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
6	CORTE No 6	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
7	CORTE No 7	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
8	CORTE No 8	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
9	CORTE No 9	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
10	CORTE No 10	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
11	CORTE No 11	DE ACUERDO A FACTURACIÓN

Que los pagos efectuados por el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025, así:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	VALOR
CDP	2825	2025-01-09	$ 29.150.000,00
CRP	21025	2025-02-04	$ 29.150.000,00

Que el ordenador del gasto designó como supervisor del contrato de prestación de servicios 027-ICFE-2025, al señor **SV. JORGE HERNAN BUSTAMANTE PAREJA**,

Que mediante las actas que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó los servicios a satisfacción para cada periodo, contratados por el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, cumpliendo con el objetivo contractual así:

VALOR CONTRATO INICIAL		**$ 29.150.000,00**
VALOR CORTE UNO	$ 1.930.000,00	
VALOR CORTE DOS	$ 2.490.000,00	

VALOR PENDIENTE POR LIBERAR VIGENCIA 2025	$	24.730.000,00		
SUMAS IGUALES	**$**	**29.150.000,00**	**$**	**29.150.000,00**

Que mediante oficio del 09 de diciembre y radico con numero ***R 2025-17407 de 2025*** el señor **ÓSCAR FERNÁNDEZ BARRERA,** identificado con cédula de ciudadanía No. No. 80.142.102 de Bogotá D.C, solicitó la terminación de mutuo acuerdo del contrato 027-ICFE-2025, debido a:

"Esta solicitud se presenta pese a los compromisos previamente adquiridos con el supervisor para el desarrollo de las labores relacionadas con el pico de desocupación de los inmuebles del Instituto de Casas Fiscales, toda vez que se me ha hecho materialmente imposible cumplir con dichos compromisos debido a que actualmente cuento con una vinculación laboral estable que exige mi permanencia y dedicación en la ubicación donde me encuentro desempeñando mis funciones."

"Agradezco la comprensión y el apoyo brindado durante la vigencia del contrato, y quedo atento a los trámites que sean necesarios para formalizar la terminación por mutuo acuerdo"

Que el oficio del 09 de diciembre del año en curso y con radicado I-2025-24815 Id: 189109 el supervisor del contrato, el señor **SV. JORGE HERNAN BUSTAMANTE PAREJA** indica frente a la solicitud del contratista lo siguiente: "LAS RAZONES QUE EXPONE EL CONTRATISTA SON JUSTAS Y VALEDERAS PARA QUE SE PROCEDA A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA GRAVE AFECTACIÓN DEL SERVICIO, , "LA TERMINACIÓN DE COMÚN ACUERDO ESTÁ CONTEMPLADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO 027-ICFE-2025, LO QUE LE DA EL DEBIDO FUNDAMENTO LEGAL A LA PRESENTE SOLICITUD".

Que la cláusula Décima primera del contrato en mención, establece como una de las causales de terminación del contrato, el mutuo acuerdo.

Que las partes proceden a terminar y liquidar bilateralmente el contrato de prestación de servicios 027-ICFE-2025 en los términos contenidos en la presente acta.

En consecuencia, de lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar de manera bilateral el contrato de prestación de servicios 027-ICFE-2025, de acuerdo con lo estipulado en el presente documento, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar por terminada su relación contractual, de acuerdo a la liquidación señalada en el siguiente aparte.

SEGUNDO: Liquidar de manera bilateral y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios 027-ICFE-2025, en los siguientes términos:

VALOR CONTRATO INICIAL		***$ 29.150.000,00***	**OBSERVACIONES**
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO		***$ 0,00***	
CORTES	PRIMERO	$ 1.930.000,00	PAGADO
	SEGUNDO	$ 2.490.000,00	PAGADO
VALOR PAGADO		$ 4.420.000,00	
VALOR PENDIENTE POR PAGAR		$ 0	
VALOR PENDIENTE POR LIBERAR VIGENCIA 2025		$ 24.730.000,00	

Parágrafo 1: A la fecha las partes se encuentran a paz y salvo de todo concepto, por tanto, no se autoriza pago alguno diferente al anterior valor del saldo.

TERCERO: El Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército y el señor **ÓSCAR FERNÁNDEZ BARRERA**, aceptan la **LIQUIDACIÓN BILATERAL Y FINAL**, del contrato de prestación de servicios No 027-ICFE-2025, el estado de cuenta al que se hizo referencia en el numeral segundo acordado, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar terminada la relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

CUARTO: El Instituto De Casas Fiscales Del Ejército y el señor **ÓSCAR FERNÁNDEZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.142.102 de Bogotá D.C, se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de prestación de servicios No. 027-ICFE-2025, en todas sus partes.

QUINTO: Los servicios prestados por el contratista **ÓSCAR FERNÁNDEZ BARRERA,** hasta la fecha se entienden recibidos a satisfacción por el ICFE.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Terminación Anticipada y Liquidación Bilateral por mutuo acuerdo entre las partes del contrato de prestación de servicios No. 027-ICFE-2025, sin reserva ni salvedad alguna, sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la Entidad.

Se firma la presente acta por mutuo acuerdo, por los que en ella intervinieron en Bogotá D.C, el día nueve (09) de diciembre de 2025.

ÓSCAR FERNANDEZ BARRERA.
Cedula No 80.142.102 de Bogotá D.C
Contratista

Sargento Viceprimero. **JORGE HERNAN BUSTAMANTE**
Suboficial apoyo Mantenimiento
Instituto de Casas Fiscales del Ejercito

SV. JORGE HERNAN BUSTAMANTE PAREJA
Supervisor del contrato No 027-ICFE-2025

Coronel. **ERNESTO MEJIA ARAQUE**
Director
Instituto de Casas Fiscales del Ejercito

SV. VICTOR ALFONSO MENDIETA RODRIGUEZ
Suboficial Comercio
Instituto de Casas Fiscales del Ejercito

Reviso: SV. VICTOR ALFONSO MENDIETA
Suboficial Apoyo a Contratos

MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GSU

Al contestar cite Radicado I-2025-24815 Id: 189109
Folios: 2 Fecha: 09-12-2025 18:15:03
Anexos: 0
Remitente: GRUPO MANTENIMIENTO BOGOTA
Destinatario: DIRECCION GENERAL

Bogotá D.C., 09-12-2025

Señor
CORONEL ERNESTO MEJÍA ARAQUE
Director
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

ASUNTO: Aceptación terminación voluntaria del contrato No. 027-ICFE-2025

Respetado señor Director:

De manera atenta me permito informar que el ÓSCAR FERNÁNDEZ BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.142.102 de Bogotá D.C; y contratista del Contrato No. 027-ICFE-2025, radicó comunicación formal mediante la cual manifiesta su decisión voluntaria de dar por terminada la ejecución del contrato, en razón a:

"Esta solicitud se presenta pese a los compromisos previamente adquiridos con el supervisor para el desarrollo de las labores relacionadas con el pico de desocupación de los inmuebles del Instituto de Casas Fiscales, toda vez que se me ha hecho materialmente imposible cumplir con dichos compromisos debido a que actualmente cuento con una vinculación laboral estable que exige mi permanencia y dedicación en la ubicación donde me encuentro desempeñando mis funciones."

"Agradezco la comprensión y el apoyo brindado durante la vigencia del contrato, y quedo atento a los trámites que sean necesarios para formalizar la terminación por mutuo acuerdo"

Revisada la solicitud y en atención a lo previsto en el marco de la contratación estatal, particularmente lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 respecto a los contratos de prestación de servicios, se acepta la terminación voluntaria del contrato, la cual se hará efectiva conforme a los términos acordados y a las obligaciones contractuales vigentes.

En mérito de lo expuesto, se eleva a su conocimiento la citada novedad contractual para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Sargento Viceprimero. **JORGE HERNAN BUSTAMANTE**
Suboficial apoyo Mantenimiento
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

SV. JORGE HERNAN BUSTAMANTE PAREJA
Supervisor del Contrato No. 027-ICFE-2025

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO -ICFE-
Al Contestar cite Radicado: R-2025-17407
Folios: 1 Fecha: 2025-12-09 14:51:33
Anexos: 0
Remitente: OSCAR FERNANDEZ BARRERA
Destinatario: GRUPO MANTENIMIENTO BOGOTA

Bogotá, D.C diciembre 09 de 2025

Señor
Sargento Viceprimero
JORGE HERNAN BUSTAMANTE PAREJA
Supervisor Contrato No 027-ICFE-2025
Instituto de Casas Fiscales del Ejercito

Asunto: Terminación voluntaria del Contrato No. 027-ICFE-2025

Yo, **ÓSCAR FERNÁNDEZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.142.102** de Bogotá D.C., de manera atenta y respetuosa solicito la terminación voluntaria del Contrato No. 027-ICFE-2025, del cual soy contratista.

Esta solicitud se presenta pese a los compromisos previamente adquiridos con el supervisor para el desarrollo de las labores relacionadas con el pico de desocupación de los inmuebles del Instituto de Casas Fiscales, toda vez que se me ha hecho materialmente imposible cumplir con dichos compromisos debido a que actualmente cuento con una vinculación laboral estable que exige mi permanencia y dedicación en la ubicación donde me encuentro desempeñando mis funciones.

Agradezco la comprensión y el apoyo brindado durante la vigencia del contrato, y quedo atento a los trámites que sean necesarios para formalizar la terminación por mutuo acuerdo.

Quedo atento a las indicaciones para realizar el proceso de cierre conforme a lo estipulado en las cláusulas contractuales.

Esta comunicación se realiza conforme a lo establecido en el contrato suscrito y en el marco del principio de autonomía de la voluntad, contemplado en el ordenamiento jurídico colombiano y en las disposiciones aplicables a la contratación de prestación de servicios, en especial el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

OSCAR FERNANDEZ BARRERA
C.C. 80.142.102 de Bogotá D.C
Contratista

Scanned with CamScanner